



Resolución Ejecutiva Regional

N° 052 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 15 de febrero de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 177-2018-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia Regional donde remite los saldos de balance del ejercicio fiscal 2017 para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con INFORME 024-2018-GRAP/07.DR.ADM de la Dirección Regional de Administración en el cual remite el cuadro detallado de los Saldos de balance al 31 de diciembre del 2017 de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Informe N° 011-2018-GRAP/GRDE/SGMyC del Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita Asignación Presupuestal hasta por un monto de Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Treinta y 00/100 Soles (S/ 412,930.00) para la ejecución de 03 Actividades de Mantenimiento de Riego;

Que, con Informe N° 157-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en la Unidad Ejecutora: 001-747 Sede Central por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones Tipo de Recurso 22 Regalías Contractuales, por el monto de Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Treinta y 00/100 Soles (S/ 412 930.00);

Que, en el Artículo 42° Literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala, que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal,





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Presupuesto
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

052



Constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral Nº 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nº 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 412,930.00); en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados por concepto de Saldos de Balance, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		En Soles
FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	412,930.00
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	412,930.00
TIPO DE RECURSO	:	22 REGALIAS CONTRACTUALES	412,930.00
GENERICA	:	1.9 SALDOS DE BALANCE	412,930.00
SUB GENERICA	:	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	412,930.00
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	412,930.00
ESPECIFICA	:	1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	412,930.00
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	412,930.00
		TOTAL INGRESOS	412,930.00

EGRESOS			En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	412,930.00
UNIDAD EJECUTORA	:	000747 SEDE CENTRAL	412,930.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9902 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	412,930.00
ACTIVIDAD	:	5.000935 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	412,930.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS	412,930.00
CATEGORÍA	:	5 GASTOS CORRIENTES	412,930.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	412,930.00
GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	412,930.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	412,930.00

		TOTAL PLIEGO	412,930.00





052

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Sub Gerencia de Presupuesto

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Cc.
Archivo.
SGPTO
GRPPAT



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000102

(EN NUEVOS SOLES)

052

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/02/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 052-2018

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 15/02/2018

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 177-2018-GRAP/06/GG DE AUOTIZACION DE GERENCIA GENERAL PARA LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALAN RACTUALES.

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG SGDESFPD		
9002	3999999	5000935	10	023	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	0	412,930
	0158	0044051				MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EXISTENTE	0	412,930
	18	0				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	412,930
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	412,930
			2.3.1			COMPRA DE BIENES	0	177,880
				2.3.1		SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	99,910
					11			
				2.3.1.11.1		SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	99,910
					2.3.1.11.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	28,648
					2.3.1.11.1	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	0	71,262
				2.3.1		MATERIALES Y UTILES	0	7,116
					5			
				2.3.1.5.1		DE OFICINA	0	7,116
					2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	7,116
				2.3.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	54,354
					6			
				2.3.1.6.1		REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	54,354
					2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	0	1,500
					2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	0	46,354
					2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	0	6,500
				2.3.1		COMPRA DE OTROS BIENES	0	16,500
					99			
				2.3.1.99.1		COMPRA DE OTROS BIENES	0	16,500
					2.3.1.99.1	HERRAMIENTAS	0	4,500
					2.3.1.99.1	OTROS BIENES	0	12,000
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0	235,050
				2.3.2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	93,171
					4			
				2.3.2.4.1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	93,171
					2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	93,171
				2.3.2		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	141,879
					7			
				2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	0	141,879
					2.3.2.7.11	SERVICIOS DIVERSOS	0	141,879
TOTAL							0	412,930

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	412,930	
	1.9				SALDOS DE BALANCE	0	412,930	
		1.9.1			SALDOS DE BALANCE	0	412,930	
			1					
			1.9.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	0	412,930	
				1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	412,930	
TOTAL							0	412,930

